

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000630 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

VISTO:

Memorando Nº 1301-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 23 de Octubre del 2013, Informe Nº 464 - 2013/GOB REG TUMBES-GRPDAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2013, Informe Nº 342 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 03 de Diciembre del 2013, proveído de fecha 04 de Diciembre del 2013 de Gerencia General Regional , y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES ,para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por un monto de S/ 18 669,395.34 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES), a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 270 días naturales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000636-2012/GOB REG TUMBES de fecha 29 de Noviembre de 2012, en su artículo segundo se aprueba el presupuesto adicional Nº 01 por el monto ascendente a la suma de S/263,576.24 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 NUEVOS SOLES), para la correcta ejecución de la obra : " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000045-2013/GOB REG TUMBES de fecha 24 de Enero de 2013, en su artículo segundo se aprueba el presupuesto adicional Nº 01 por el monto ascendente a la suma de S/967,324.34 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 34/100 NUEVOS SOLES), para la correcta ejecución de la obra : " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"

Que, mediante Carta Nº 0129-2013-CET de fecha 17 de Julio del 2013, el supervisor de obra alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la solicitud y el expediente del deductivo Nº 02 con un monto de S/1, 830,991.51 Nuevos Soles y presupuesto adicional Nº 04 por un monto de S/1 295,409.19 Nuevos Soles, como consecuencia de los mayores metrados y nuevas partidas no contempladas en el proyecto Contractual.

Que, mediante Informe Nº 942-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ de fecha 16 de Octubre de 2013, el ARQ.CARLOS LINDAO JIMENEZ, SUGIERE al Sub Gerente de Obras que la entidad realice una inspección ocular más y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000630 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

16 DIC 2013

verificación financiera del proyecto, pues la obra no se está ejecutando en forma normal, asimismo pone en conocimiento que de la revisión de la documentación presentada el adicional Nº 04 y el deductivo vinculante Nº 02 son necesarios para la ejecución del proyecto, sin embargo se deben tomar las precauciones necesarias, razón por la cual solicita la procedencia de la aprobación del expediente técnico y la asignación de presupuesto para adicional de obra Nº 04 y deductivo vinculante Nº 02.

Que, mediante Informe Nº 1369-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 18 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Obras recomienda al Gerente Regional de Infraestructura, se sirva disponer una reunión de coordinación con el Sub Gerente de Estudios, proyectista, inspector y contratista, a fin de definir el trámite correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 0116-2013-CET de fecha 21 de Abril del 2013, el supervisor de obra alcanza al inspector de la obra ARQ. CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ, la solicitud y el expediente del presupuesto adicional Nº 03 por un monto de S/183,227.71 Nuevos Soles, a fin de realizar 02 partidas en concreto que son la locación de una capa de mortero con un aditivo impermeabilizante y sellado con una capa de aditivo anti lluvia, partidas que son puntualmente en para los techos de los ambientes de primaria, el módulo de secundaria y administración.

Que, mediante Informe Nº 346-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ de fecha 03 de Mayo de 2013, el ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, pone en conocimiento al Sub Gerente de Obras que de los trabajos a ejecutar serían considerados como partidas nuevas, por lo que serían trabajos no considerados en el expediente técnico, razón por la cual se elaborará el expediente de dicho adicional, justificando los trabajos y las partidas respectivas para su ejecución y a la vez sea detallado como debería de ser según un expediente adicional, asimismo da a conocer que se tomó la decisión en conjunto con el residente de obra, en darle la solución respectiva y lo más pronto posible para no perjudicarse nuevamente con las lluvias en esta época, se optó en realizar trabajos de curado de losas y además en colocar mortero de concreto más aditivo impermeabilizante, recubierto con pintura epoxica y/o aditivo impermeabilizante, como consta en el cuaderno de obra Asiento Nº 300 de fecha 22 de marzo del 2013, por lo que solicita la procedencia de la aprobación del expediente técnico y la asignación de presupuesto para el adicional de obra Nº 03.

Que, mediante Informe Nº 562-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 06 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras pone en conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura, que existe la necesidad del adicional Nº 03 con el proposito de hacer funcionar el proyecto en ejecución y en efecto cumplir con la meta de la obra, por lo que recomienda la aprobación del presupuesto adicional Nº 03 por partidas nuevas por el monto de S/183,227.71 Nuevos Soles.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000630 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

Que, mediante Informe N° 528-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-SGEP-SG de fecha 29 de Agosto del 2013 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente Regional de Infraestructura su conformidad respecto a la aprobación del presupuesto de adicional N° 03.

Que, mediante Memorando N° 1301-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 23 de Octubre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal para adicional de obra N° 03,04 y deductivo vinculante N° 02, por un monto total de S/1 490, 554,32 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 464-2013/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2013 el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para los adicionales N° 03, N° 04 y deductivo N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0019
Catg Pptal	:	01 Programa presupuestal
Programa	:	9002
Prod/proy	:	2134683 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"
Obra	:	4000031 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA
Función	:	22 EDUCACION
División Func.	:	047 EDUCACION BASICA
Grupo Func.	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Finalidad	:	0100151 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"
Fuente de Fto	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro PARTICIPACIONES.	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	:	S/. 1 490,554.32
CG/CGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 342 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 03 de Diciembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza el expediente de los adicionales N° 03,04 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", según el



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000630 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

detalle y a la vez solicita derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección del correspondiente acto resolutivo.

- Presupuesto adicional N° 03 : S/ 183,409.54
- Presupuesto adicional N° 04 : S/3 138,318.12
- Presupuesto deductivo vinculante N° 02 : S/1 830,991,51 (-)
- PRESUPUESTO ADICIONAL NETO : S/1, 307,326.61 (+)
- Adicional N° 03 y N° 04 : S/1 490,554.32

Que, mediante proveído de fecha 04 de Diciembre del 2013, inserto al reverso del Informe N° 342 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 03 de Diciembre del 2013, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: *"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"*.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva N° 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, señala: *Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:*

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000630 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 6 DIC 2013

b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es PROCEDENTE APROBAR la prestación de Adicional Nº 03, Nº 04 y deductivo vinculante Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por un monto ascendente a S/1 490.554.32 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. , debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la prestación de adicional de obra Nº 03 por un monto de S/183,227.71 Nuevos Soles y el adicional Nº 04 por el monto de 1,307,326.61 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por un monto total ascendente a S/1 490, 554,32 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES) , incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000630 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 DIC 2013

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 03 y Nº 04, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

- Correlativa : 0019
- Catg Pptal : 01 Programa presupuestal
- Programa : 9002
- Prod/proy : 2134683 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"
- Obra : 4000031 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA
- Función : 22 EDUCACION
- División Func. : 047 EDUCACION BASICA
- Grupo Func. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- Finalidad : 0100151 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"
- Fuente de Fto : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- Rubro : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- Monto : S/. 1 490,554.32
- CG/GGG : 2.6

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, el Presupuesto Deductivo Vinculante Nº 02 de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por un monto ascendente a S/1 830,991.51 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 51/100 NUEVOS SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO- NOTIFICAR, a la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS/DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

